



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 780.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE", ID N° 462824 - PLURIANUAL.

Asunción, 4 de noviembre de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025 "Servicio de Alquiler de Transporte Terrestre", ID 462824 - Plurianual, de fecha 30 de octubre de 2025 conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

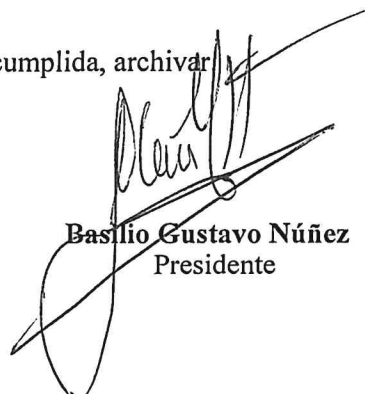
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** la oferta de la firma GRUPO ANTARES. – RUC 80078672-6 dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025 "Servicio de Alquiler de Transporte Terrestre", ID 462824 - Plurianual, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones). *El monto para el ejercicio fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° **Ratificar** el Artículo 5° de la Resolución N° 52 de fecha 11 de julio de 2025, que designa Administrador del Contrato al Sr. Marcos Griffith, Dirección de Gestión del Desplazamiento, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025 "Servicio de Alquiler de Transporte Terrestre", ID 462824 - Plurianual.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente